

## DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PENAL

### RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la planificación, supervisión y coordinación de las investigaciones, denuncias y/o querellas que en materia penal tributaria, previsional y/o aduanera tengan a cargo las distintas dependencias de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Asistir al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público Fiscal en las causas con requerimiento en la materia.

Intervenir en la supervisión y/o representación de la AFIP en procesos de especial relevancia institucional vinculados a delitos federales -exceptuando los penales tributarios, aduaneros y/o relacionados a los recursos de la seguridad social- cuya presunta comisión pudiere afectar la recaudación de tributos, cuando así lo disponga la Subdirección General de Asuntos Jurídicos. En el supuesto de que los delitos referidos sean investigados conjuntamente con delitos en las materias penal tributario, aduanero y/o de los recursos de la seguridad social, mantendrán la competencia de asumir la representación las distintas dependencias de las Direcciones Generales.

### ACCIONES

1. Ejercer la supervisión y coordinación de las acciones de investigación, denuncias y/o querellas en las que intervengan las áreas dependientes de la Administración Federal, en aquellos casos que se estimare necesario en atención a su gravedad, impacto socio-económico y/o especial relevancia penal.
2. Entender en la supervisión y/o representación del Fisco Nacional en procesos de especial relevancia institucional vinculados a delitos federales que pudieran afectar la recaudación de tributos en materia de su competencia.
3. Intervenir en las querellas penales relevantes iniciadas por las dependencias de la AFIP, en materia penal tributaria, previsional y/o aduanera, en aquellos casos que por su gravedad, impacto socio-económico y/o especial relevancia penal se estimare necesario.
4. Intervenir en la selección de casos que revelen interés en materia penal tributaria, previsional y/o aduanera, coordinando las acciones necesarias para el desarrollo de la investigación y formulación de la denuncia correspondiente.
5. Entender en las fiscalizaciones y/o investigaciones con análisis de presupuestos penales relevantes, llevadas a cabo en el ámbito de las Direcciones Generales Impositiva, de Aduanas y de los Recursos de la Seguridad Social.
6. Intervenir en la formulación de las denuncias penales pertinentes que resulten consecuencia de las tareas de planificación y coordinación ejercidas.
7. Cumplimentar con los requerimientos efectuados por el Poder Judicial de la Nación y el Ministerio Público Fiscal en las causas que se solicite su intervención.
8. Impulsar propuestas de reformas legislativas en materia de su competencia.
9. Recepcionar, registrar y despachar la documentación, realizar el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes que le sean asignados,

atender los asuntos inherentes a los recursos humanos y participar al área pertinente del movimiento de los fondos de la Caja Chica asignada a la Dirección.